



TASAS HOMOLOGACIÓN
SENDERS 2022



Tasas de Homologación

Las tasas, tanto para el uso de la señalización como para la homologación y revisiones necesarias del mismo, las aprobará anualmente la Asamblea General y estarán expuestas al público en la web de la FBME.

Tasas de homologación periodo 2022

INSCRIPCIÓN DEL SENDERO

Una vez presentada la solicitud, así como todos los documentos del proyecto y memoria justificativa, se inicia el proceso de homologación, que consta principalmente de tres fases:

- **Informe de Viabilidad**: El Comité de Senderos de la FBME verifica si el proyecto del sendero es viable, se le asigna la matrícula provisional y en ese momento puede empezar el promotor su ejecución.

- **Informe de Pre-Homologación**: Una vez terminado la ejecución por parte del promotor y solicitada la visita de un técnico de la FBME, ésta envía al técnico que verificará la ejecución según el proyecto y emitirá un informe de visto bueno o de deficiencias apreciadas.

- **Informe de Homologación**: Una vez corregidas las deficiencias, si las hubiera en la primera visita, nuevamente el técnico de la FBME verificará el sendero y emitirá un informe de homologación.

*En estas dos últimas fases, el Técnico de Senderos será el mismo siempre que sea posible, asignado por la FBME, y según criterios del Comité de Senderismo y Senderos.

* Este técnico no podrá estar en la fase de ejecución del mismo, aunque si puede ser consultado durante la misma.



TARIFAS y TASAS DE HOMOLOGACIÓN

Aprobadas por la Asamblea General, según así consta en el acta de fecha del día 25 de marzo del 2022.

Las tarifas base aplicadas por la FBME para la homologación de senderos son:

Proyectos de Senderos:

GR[®] , PR[®] y SL[®]: 35,00 € por kilómetro y por el total de km realizados durante el estudio del proyecto.

Homologación de Senderos:

GR[®] - 1^a visita de comprobación de deficiencias: 30 € por km
2^a visita de revisión y control de calidad: 25 € por km

PR[®] - 1^a visita de comprobación de deficiencias: 25 € por km
2^a visita de revisión y control de calidad: 20 € por km

SL[®] - 1^a visita de comprobación de deficiencias: 20 € por km
2^a visita de revisión y control de calidad: 15 € por km

* Para el cálculo de la tarifa de la distancia resultante, deberá tenerse en cuenta el recorrido del sendero de que se trate, en base a los siguientes criterios y siempre teniendo presente un margen de aumento de un 30% del total del kilometraje por idas y venidas de comprobación:

- **Lineal (solo ida)**: Cuando el inicio y final del sendero se encuentren en poblaciones o lugares accesibles para un transporte público. Solo se cobrará ida.
- **Lineal (ida y vuelta)**: Cuando uno de los extremos no es accesible al transporte público. Se cobrará ida + vuelta.
- **Circular**: Cuando los lugares de inicio y final son coincidentes. Se cobrará por distancia total.
- **Variantes y derivaciones**: Se contabilizará la distancia según el proyecto al que correspondan.
- **Modificaciones**: Se estudiará según corresponda a cada caso.



Las tasas aplicadas por la FBME para la cesión de marcas registradas son:

GR®: 130 € PR®: 90 € SL®: 50 €

* Estas cantidades, por la cesión de marcas, son de carácter quinquenal (5 años) y serán abonadas y presentado el recibo junto con la solicitud de matrícula.

* Las tarifas y tasas de homologación incluyen:

- El estudio del proyecto de sendero.
- Las visitas e informes de los técnicos de senderos.
- La comunicación de cualquier modificación normativa sobre los senderos homologados en Baleares.
- La cesión por un periodo de cinco años del uso de las marcas registradas por la FEDME de la matrícula del sendero homologado.
- El certificado de homologación por el periodo correspondiente.
- La difusión del sendero a través de la web y RRSS de la FBME y FEDME.

PRESTACIÓN POR SERVICIOS y DIETAS DEL TÉCNICO

GR®: 25 € por kilómetro

PR®: 20 € por kilómetro

SL®: 15 € por kilómetro

* Habrá un margen de aumento de un 30% del total del kilometraje por idas y venidas de comprobación.

- **Kilometraje** (vehículo propio): 0,25 € por kilómetro.
- **Dieta:** 35 € por día de trabajo en campo

Nota: Los desplazamientos por las visitas de los técnicos a las otras islas de la Comunidad, serán facilitados en su transporte y pernocta, si la hubiera, por la FBME.

Recomendaciones

La FBME recomienda a los promotores la contratación de un Técnico de Senderos FEDME para la realización del proyecto de señalización y marcaje.

Este técnico no podrá ser el mismo que realice la homologación definitiva del sendero.